

close
Saludable

¿Qué es el bienestar animal?



Foto: Dreamstime

1. Luis Fernando Gosálvez Lara

29/01/2020 - 21:40

Lo primero que hay que dejar claro es que no se puede confundir de ninguna manera maltrato con malestar y ambos términos se refieren a la relación del ser humano con los animales. El maltrato supone un daño propio del Código Penal, mientras que el bienestar habla de cómo debe ser la relación hombre-animal en la vida cotidiana. El proceso de cambio de mentalidad en la sociedad europea en cuanto a la forma de relacionarse y convivir con los animales tiene su origen en la Inglaterra de principios del siglo XIX, para convertirse en los últimos 50 años en una corriente ética extendida por gran parte de la sociedad europea, muy empleada por los políticos y divulgada a través de los medios de comunicación. Ha llegado a formar parte del lenguaje popular y a enraizar como una suerte de conciencia social en una sociedad postindustrial con sus necesidades primarias cubiertas. En este sentido, la sociedad europea es precursora y bastante en solitario, ya que son pocos los países que en el marco mundial coinciden con la visión de la Unión Europea en el enfoque del Bienestar Animal.

La buena acogida que ha tenido el término en este tipo de sociedad es totalmente comprensible, ya que tiene una imagen "políticamente correcta", y a la mayoría de las personas les provoca una respuesta positiva una propuesta tan genérica como buenista: es lógico ser sensible a que un animal esté bien tratado. Es con respecto a esta sensibilidad donde se deben establecer los márgenes, ya que utilizada de forma demagógica puede llevar a confundir nuestra relación con los animales y tratar de humanizarlos, lo que visto de una forma objetiva no es lo más recomendable, ni siquiera para el propio animal. La humanización de los animales supone entender que los animales perciben y responden, ante cualquier situación del entorno, como la especie humana y esto no es correcto, ya que biológicamente la sensibilidad supone una percepción y respuesta, ante cualquier causa, y es muy distinta entre las diversas especies animales, cambiando sus comportamientos (especificidad). Y además del ámbito biológico, se debe entrar en el debate ético comparando: con la humanización del animal, sus derechos y sensibilidades serían comparables con los del ser humano.

Así, lo que se puede entender por Bienestar Animal, admite multitud de definiciones, dada su ambigüedad, ámbito de utilización y, sobre todo, según el criterio y posición filosófica del que lo emplea. Y su definición es una cuestión tan compleja como cada uno de nosotros podemos intuir al valorar nuestro grado de bienestar en el marco de una situación concreta. Entre toda la amplia variedad de definiciones que podemos encontrar, me gustaría proponerles cuatro: el bienestar animal es el grado de adaptación de un animal al medio; es el mantenimiento de la homeostasis de un animal; es la calidad de vida de un animal y es que los animales sean tratados según la normativa vigente.

Normativa

Esta última, que he dejado para el final, puede parecer la más prosaica, pero según mi criterio es la que mejor refleja lo que acaba suponiendo, en una situación concreta, lo que se entiende en nuestra sociedad por más o menos Bienestar de un animal o varios animales. En esta línea, todo el cuerpo legal se ha generado como reflejo, más o menos ajustado, de una demanda social que nace en un marco postindustrial, en un grupo de personas muy numeroso y de peso electoral y notable influencia en el entorno digital de comunicaciones, mayoritariamente jóvenes, urbanos y desconocedores de la realidad productiva que les ofrece productos alimentarios.

Estas personas, dadas estas características, llevan a pedir a las cadenas de valor una comida producida en unas condiciones muy contradictorias, exigiendo, por ejemplo, "animales en libertad", pero en unos términos de oferta de los que no están dispuestos a prescindir, principalmente en lo que atañe a precio y disponibilidad. Este grupo social no considera que la domesticación nace y supone una protección contra entornos adversos como el ambiente, carencia de alimentación, depredadores, etc. Ante esta situación, los productores en todos los niveles de la cadena han respondido de forma proactiva buscando comunicar sus buenas prácticas de manejo, informando de que su forma de producir es el manejo apropiado y la protección de los animales con los que trabajan.

Otra cuestión es cómo podemos medir -científicamente- el grado de bienestar que tiene un animal, y para ello se utilizan metodológicamente todos los marcadores de estrés, ya que se da por buena la correspondencia "más estrés es igual a menos bienestar". Sin duda, esta correspondencia es veraz, pero tiene múltiples matices derivados de no ser una relación estrictamente lineal y directa. Y es aquí donde radica conceptualmente el problema de la calibración empírica del bienestar. Las variables que se emplean para estudiar el estrés pueden ser biofísicas, sanguíneas (bioquímicas, inmunológicas), de comportamiento -las relacionados con la alteración de las actitudes normales en el comportamiento social y de relación con el ser humano- y los indicadores, que tratan de las características que manifiestan si los animales están bien o mal, y que son la consecuencia de su función productiva, de su entorno y de la incidencia que tiene en su situación vital desfavorable, que se manifiesta máximamente con lesiones y/o muerte.

"Resalta la paradoja de que no se reclame la misma protección para los animales de compañía y los de granja"

Una vez llegados a este punto, centraremos la reflexión en los aspectos normativos, como vía por la que la sociedad dirige y marca la relación del hombre con los animales. Para entender las implicaciones del término, es fundamental considerar las diferentes categorías en las que podemos clasificar a los animales, que a los efectos de analizar su Bienestar estará en función de su grado de domesticación y de su ámbito vital. De esta forma, podemos dividir el mundo animal en especies que no tienen el mismo tratamiento legislativo y propongo la siguiente agrupación: salvajes, de espectáculo-zoo, laboratorio, ganaderas y de compañía.

Centrándonos en los animales ganaderos, en primer lugar resalta la paradoja de que no se reclame la misma protección para los animales de compañía y los de granja, ya que si el debate se centra en el bienestar animal se podrían dar muchos ejemplos de un tratamiento desigual; pondré por ejemplo las circunstancias de separación de las crías, algo muy discutido para los animales de producción, pero sin ninguna restricción para las mascotas.

En esta línea es sorprendente lo poco que el legislador opina sobre cómo los particulares deben tratar a sus animales de compañía, pues si consideramos como Bienestar el grado de calidad de vida de los animales, se echa en falta una mayor regulación que evite manejos lesivos a los animales que el ser humano aloja en su propia casa (sub/sobrealimentación, ataduras, jaulas, restricción de reflejos fisiológicos, etc.).

"Se ha conseguido crear una corriente de opinión que tiende a humanizar a los animales y a criminalizar al ganadero"

Se puede afirmar que los animales que se crían en las granjas de la Unión Europea viven en óptimas condiciones, según los avances científico-técnicos en espacio, alimentación, confort, etc., y con un manejo que les permite expresar un comportamiento, actitudes y hábitos de buena condición de vida. Es más, se puede garantizar que los productores europeos, y entre ellos los españoles, saben que, además de las consideraciones éticas, el mejor manejo de sus animales es rentable en términos económicos y de imagen, contrariamente a lo que muchas veces se argumenta, acusándolos de criar los animales sin calidad de vida para obtener así un beneficio económico. Una afirmación que resulta falsa según mi criterio y el de los operadores de las cadenas productivas y que no resiste un análisis técnico y de calidad de las producciones.

Como apuntaba al inicio, se ha conseguido crear una corriente de opinión que tiende a humanizar a los animales y, como consecuencia de ello, a criminalizar al ganadero y por extensión a todos los agentes de las cadenas productivas de productos animales, sin considerar que es un sector que aporta mucho a la sociedad, y gracias al cual podemos disponer de un suministro de nutrientes de la máxima calidad biológica, muy diversa y con una oferta adecuada y equilibrada desde el punto de vista del consumidor, ya que por su estructura hace imposible la creación de oligopolios.

También hay que recordar que la Unión Europea está en el liderazgo mundial de protección de los animales, y cuenta con el cuerpo legal más amplio del mundo en esta materia. Además, tiene en su estructura organizaciones de protección de los animales como organismos de consulta, incluso ha creado la Plataforma Europea de Bienestar Animal, como el máximo órgano consultivo en esta cuestión y que está formado por un representante de cada Estado Miembro, de organismos internacionales y cuarenta expertos, entre los cuales me encuentro, y cuyo objetivo es analizar la puesta en marcha de la legislación, análisis en ámbitos de interés y la promoción internacional de la forma europea de entender el Bienestar Animal.

Modelo europeo

El Modelo Europeo de Producción está basado en criterios y validación científica de las mejores prácticas en protección animal y ambiental y cuenta con el apoyo de las organizaciones sociales y de los productores de todos los sectores ganaderos.

Esta actitud proactiva que determina un consenso social y político que se plasma en una normativa avanzada sobre las mejores formas de trabajo con los animales ganaderos, se ha materializado en el caso de España en la presentación el pasado mes de diciembre, por iniciativa de todo el sector cárnico representado por todas sus asociaciones interprofesionales -Interporc, Provacuno, Propollo, Inertovic, Asici e Intercun- de un esquema de certificación llamado Compromiso Bienestar Animal, que, elaborado por expertos, garantiza a los consumidores que los animales han recibido durante toda su cría un adecuado manejo y que han tenido las mejores condiciones y calidad de vida en granja, transporte y sacrificio.

Compromiso Bienestar Animal supone el liderazgo mundial de la producción cárnica española, en cuanto a la comunicación de su forma de trabajar, con un buen trabajo y cuidado de los animales. Este esquema de certificación va más allá de lo que obliga la normativa europea recogida en más de 13 normas y hay que reconocer que supone una gran apuesta de los sectores implicados por hacer transparente su esfuerzo profesional y recursos en tecnología, formación y control.

SERVICIOS PARA INVERSORES elEconomista.es

-- Seleccione provincia -- ▾

servicios para inversores, eafi ... Buscar

© Copyright Editorial Ecoprensa, S.A.

[Política de Privacidad](#) • [Aviso Legal](#) • [Política de cookies](#) • [Cloud Hosting en Acens](#) • [Ajustes de cookies](#) • [Archivo](#) • [Más leídas](#)

